

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Buenos Aires, 16 de agosto de 2011

CIRCULAR GP N° 51/11**AUMENTO A BENEFICIARIOS DOCENTES UNIVERSITARIOS
APLICADO EN EL MENSUAL SEPTIEMBRE/2011.**

En atención a lo dispuesto por Nota del MTEySS - SP N° 9638 – SSS N° 9542 de fecha 02/08/2011, a partir del mensual septiembre/2011, se otorgó a los beneficiarios comprendidos en la Ley 26.508 (Docente Universitarios) un incremento del **22,81 %**.

1. Beneficios Docentes Universitarios puros.

Se aplicará el aumento correspondiente a la Ley 26.508 (Docente Universitarios) del **22,81 %** siempre que la Ley Aplicada del beneficio sea:

Código	Descripción
UA	Ley 26.508 - Docente Universitario

2. Beneficios con Prestaciones de Ley General (24.241 y anteriores) y Prestación de Simultaneidad Docente Universitario – Ley 26.508.

Se aplicará el aumento correspondiente a la Ley General del 16,82 % siempre que la Ley Aplicada del beneficio sea:

Código	Descripción
UB	Ley 26.508 - Simultaneidad con Leyes Generales
UC	Ley 26.508 - Simultaneidad con Ley 24.241

3. Beneficios con Prestaciones de Ley Especial y de Simultaneidad Docente Universitario – Ley 26.508.

Código	Descripción
UD	Ley 26.508 - Simultaneidad con Leyes Especiales
UG	Ley 26.508 - Haberes Conjuntos Leyes Especial

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

- a. Si el haber de la prestación o de la simultaneidad establecido por Ley 26.508 resulta mayor que el haber de Ley Especial, la movilidad a aplicar sobre ambos conceptos será la de Docente Universitario = 22,81 %
- b. Si el haber de la prestación o de la simultaneidad establecido por Ley 26.508 resulta menor que el haber de Ley Especial, la movilidad a aplicar sobre ambos conceptos será la de la Ley Especial = Supongamos 20,00%

Ejemplo 1. a. Ley Aplicada UA**Liquidación 08/2011:**

001-000	Total
\$ 1.000,00	\$ 1.000,00

Liquidación 09/2011:

001-000 x 1,2281	Total
\$ 1.228,10	\$ 1.228,10

Ejemplo 2. a. Ley Aplicada UB – Haber de simultaneidad de Ley 26.508 mayor o menor al Haber de Ley General, se aplica aumento de Ley General 16,82 %.

Liquidación 08/2011:

001-000	001-153	Total
\$ 1.000,00	\$ 1.500,00	\$ 2.500,00

Liquidación 09/2011:

001-000 x 1,1682	001-153 x 1,1682	Total
\$ 1.168,20	\$ 1.752,30	\$ 2.920,50

Ejemplo 2. b. Ley Aplicada UC – Haber de simultaneidad de Ley 26.508 menor o mayor al Haber de Ley 24.241, se aplica aumento de Ley General 16,82 %.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Liquidación 08/2011:

001-001	001-002	001-003	001-153	Total
\$ 580,06	550,00	250,00	\$ 1.000,00	\$ 2380,06

Liquidación 09/2011:

001-001	001-002	001-003	001-153	Total
*1,1682	*1,1682	*1,1682	*1.1682	
677,62	642,51	292,05	\$ 1.168,20	\$ 2.780,38

Ejemplo 3. a. Ley Aplicada UD o UG – Haber de la Prestación o simultaneidad de Ley 26.508 menor al Haber de Ley Especial, se aplica aumento de de Ley Especial. Supongamos aumento ley Especial 20,00%

Liquidación 08/2011:

001-000	001-153	Total
\$ 1.500,00	\$ 1.000,00	\$ 2.500,00

Liquidación 09/2011:

001-000 x 1,20	001-153 x 1,20	Total
\$ 1.800,00	\$ 1.200,00	\$ 3.000,00

- El concepto 001-000 corresponde al haber de Ley Especial.

Ejemplo 3. b. Ley Aplicada UD o UG – Haber de la Prestación o simultaneidad de Ley 26.508 mayor al Haber de Ley Especial, se aplica aumento de Ley Docente Universitario: 22,81 %

Liquidación 08/2011:

001-000	001-153	Total
\$ 1.000,00	\$ 1.500,00	\$ 2.500,00

Liquidación 09/2011:

001-000 x 1,2281	001-153 x 1,2281	Total
\$ 1.228,10	\$ 1.842,15	\$ 3.070,25

- El concepto 001-000 corresponde al haber de Ley Especial.